

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó se requiera a la EPS SALUD TOTAL a fin que brinde información de la dirección física y electrónica del demandado ADONAY GONZALES MARIN, y a su vez solicitó se requiera a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES a fin que suministre información de la dirección física y electrónica del demandado ADONAY GONZALES MARIN. Si bien en esta última solicitud incluyó el nombre del demandado GONZALES MARIN, se advierte que de la lectura de la solicitud y de la demanda inicial, lo que pretende la apoderada demandante es que se quiera a esta Secretaría para que brinde información del demandado JAIR AGUIRRE MEDINA. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUZ AMERICA FRANCO LLANOS
Demandados:	JAIR AGUIRRE MEDINA ADONAY GONZALES MARIN
Radicado:	170014003010-2021-00590-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del presente proceso la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora, para los fines pertinentes.

Por ser procedente la solicitud presentada, el Despacho dispone requerir a **SALUD TOTAL EPS** a fin que brinde información de manera expresa y completa sobre la dirección física y electrónica del señor **ADONAY GONZALES MARIN**, con cédula Nro. 9.975.970. Por **Secretaría** líbrense los oficios dirigidos a esta entidad comunicando lo decidido, remitiéndolos al correo electrónico notificacionesjud@saludtotal.com.co

De igual manera, se dispone requerir a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES**, a fin que brinde información de manera expresa y completa sobre la dirección física y electrónica del señor **JAIR AGUIRRE MEDINA**, con cédula Nro. 10.282.827. Por **Secretaría** líbrense los oficios dirigidos a esta entidad comunicando lo decidido, remitiéndolos al correo electrónico coordinacion.auditoria@smt.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 066 el 27 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a90a8412546db3cefe128dcd1ce38cda93360aa129a8c437fe35e557b6346d**

Documento generado en 26/04/2022 03:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>